



Zacatecas

GOBIERNO DEL ESTADO

2021-2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Instituto Zacatecano de Cultura

“Ramón López Velarde”



Gobierno del Estado de Zacatecas

Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"

Coordinación Administrativa

Departamento de Recursos Materiales

Procedimiento Presencial

Bases de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. LA-932053991-E3-2023, relativa a la Adquisición de (1) un Autobús para pasajeros, ejecutivo, seminuevo, modelo 2023, solicitado por el Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde".

Índice

I	Presentación.	4
II	Bases.	4
III	Aceptación de las bases.	5
IV	Impedimentos	5
V	Glosario de términos.	6
VI	Cuadro de control de información de procedimiento.	8
VII	Información específica de los eventos de esta Licitación.	9
VIII	Lugar de consulta de bases.	9
1	Descripción, unidad y cantidad.	9
1.1	Costo de las bases y forma de pago.	9
1.2	Normas de calidad.	9
1.3	Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.	9
2	Muestras.	10
3	Forma de entrega de sobres.	10
3.1	Instrucciones para elaborar las propuestas.	10
3.1.1.	No se aceptan propuestas por los siguientes medios.	11
3.2	Propuesta técnica.	11
3.3	Propuesta económica.	13
4	Visita a instalaciones.	14
5	Desarrollo de los eventos de esta Licitación.	14
5.1	Junta de aclaraciones a la bases.	14
5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas.	14
5.3	Acto de fallo.	15
5.3.1	No sostenimiento de las propuestas	16
5.4	Actas de eventos de la licitación.	16
5.5	De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Licitación.	16
6	Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas.	16
6.1	Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.	16
7	Plazo, lugar y condiciones de entrega.	17
7.1	Plazo y lugar de entrega.	17
7.2	Condiciones de entrega.	17
8	Aspectos económicos.	18
8.1	Condiciones de precio.	18
8.2	Condiciones de pago.	18
8.3	Restitución de pagos.	19
8.4	Impuestos y derechos.	19

8.5	Patentes y marcas.	19
8.6	Moneda que deberá utilizarse.	19
8.7	Anticipos.	19
9	Adjudicación y firma de contrato.	19
9.1	Adjudicación de contrato.	19
9.2	Acreditación de los Licitantes que resulten adjudicados.	20
9.3	Firma del contrato.	20
9.4	De la ampliación del contrato.	20
9.5	Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales	20
10	Garantía de cumplimiento del contrato.	21
10.1	Garantía de anticipo.	21
10.2	Devolución de la garantía.	21
11	Descalificación de los Licitantes.	22
12	Diferimiento de los actos o de la Licitación.	24
12.1	Cancelación de la Licitación.	24
12.2	Suspensión temporal de la Convocatoria.	24
13	Declaración de la Licitación desierta.	24
13.1	Licitación en segunda vuelta.	24
14	Inconformidades, controversias y sanciones.	25
14.1	Inconformidades.	25
14.2	Controversias.	25
14.3	Sanciones.	25
15	Pena convencional.	25
16	Suspensión, Terminación y Rescisión de los contratos.	25
16.1	Suspensión.	25
16.2	Terminación.	25
16.2.1	Terminación anticipada del contrato.	26
16.3	Rescisión.	26
17	No negociación de condiciones.	26
18	Situaciones no previstas en las bases.	26
IX	Anexos.	27

I.

Presentación

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los Art (s). 52 primer párrafo fracción I, segundo y tercer párrafos, 54, 55, 56, 57, 59 fracción I, 60 primer párrafo fracción II, 62, 64, 65, 66, 67, 68 primer y segundo párrafos, 70, 71, 72, 73, 74 fracción III, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 de la "Ley Estatal", y su Reglamento, Art. 48 fracciones XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y demás disposiciones legales vigentes y supletorias en la materia, artículo 4, 34 y 36 fracción X, XIII de la Ley de Cultura del Estado de Zacatecas y sus Municipios. A través del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", por conducto de la Coordinación Administrativa, Departamento de Recursos Materiales, ubicado en Lomas del Calvario 105, Col. Díaz Ordaz C.P. 98020, Zacatecas, Zac. teléfonos 492 92 22184 extensiones 130, 150 y 128 convoca a participar en la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. LA-932053991-E3-2023, para la Adquisición de un autobús, solicitado por el Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", bajo las siguientes:

II.

Bases

En la presente Licitación podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y lo señalado por la Ley Estatal y su Reglamento.

Es responsabilidad de los Licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas Técnicas y Económicas de acuerdo a lo establecido por la Convocante, si tuvieren dudas respecto a este documento deberán con toda oportunidad plantearlas previo a la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en las presentes Bases.

Se requiere su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Así mismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien presida.

De conformidad al Art. 65 fracción XVIII de la Ley Estatal, los Colegios, Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir en calidad de observador a los actos públicos de la presente Licitación, así como cualquier persona física o moral; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirará de los actos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación, así como las propuestas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

La convocante se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere pertinentes de los documentos e información presentada por los Licitantes, a efecto de corroborar la autenticidad y legalidad de los mismos.



III.

Aceptación de las bases

De conformidad al Art. 70 de la Ley Estatal, la presentación de las propuestas significa que el Licitante acepta plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Licitación, modificaciones y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las demás disposiciones administrativas aplicables.

IV.

Impedimentos

Están impedidos para participar las personas físicas y morales, servidores públicos y todo aquel que se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el Art. 44 de la Ley Estatal y Art. 60, 61 y 62 del Reglamento, o que se encuentren sancionadas o inhabilitadas por resolución por parte de Autoridad competente.

De conformidad al artículo 65 fracción XVII de la Ley Estatal, los licitantes que presenten propuestas de manera conjunta, no podrán presentar propuesta de manera individual.

V.

Glosario de Términos.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1	Gobierno:	Al Gobierno del Estado de Zacatecas.
2	Instituto:	Al Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"
3	S.F.P.:	A la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.
4	S.F.:	A la Secretaría de Finanzas
5	Ley Estatal:	A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en vigor.
6	Reglamento:	El Reglamento de la "Ley Estatal", de Aplicación y Observancia para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 28 de noviembre de 2020.
7	Manual:	Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en vigor.
8	Art (s):	Se refiere a la abreviatura de la palabra Artículo (s).
9	Bases:	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los Bienes objeto de esta Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional.
10	Internet:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
11	Medios remotos de comunicación electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
12	Medio de identificación electrónica	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
13	Periódico:	Periódico de mayor circulación en el Estado de Zacatecas.
14	Contrato:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
15	Proposición	Las propuestas Técnicas y Económicas que presenten los Licitantes.
16	Proveedor:	La persona física o moral que celebre los contratos que se deriven de esta Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional.
17	Licitante:	La persona física o moral que participa en este procedimiento de Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional.
18	Área técnica o solicitante:	Área que, de acuerdo a sus necesidades, requiere la adquisición de los bienes y/o servicio la cual se encarga de definir los requisitos de los bienes o servicios solicitados, asistir a las Juntas de Aclaraciones, resolver en forma clara y precisa la dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos técnicos contenidos en las Bases y de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados, además de emitir el resultado de la evaluación de carácter técnico y económico.
19	Bienes:	Los artículos solicitados por el Área solicitante motivo de esta Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional.

20	Partida o renglón:	La descripción y clasificación específica de cada uno de los bienes o servicios.
21	Identificación oficial vigente:	Credencial para votar (INE), Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
22	Licitación:	Procedimiento para la adjudicación del contrato bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público.
23	Administrador del contrato:	Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
24	Convocante:	El Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" por conducto de la Coordinación Administrativa, Departamento de Recursos Materiales, quien lleva a cabo el procedimiento de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. LA-932053991-E3-2023.
25	O.I.C.	Es el Órgano Interno de Control del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde".
26	Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"	Marco normativo que tiene como objeto ejercer sus funciones y atribuciones en todos aquellos procedimientos que realice el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas en el Suplemento Núm. 97 el día 3 de diciembre de 2023.
27	Comité:	Órgano colegiado para autorización de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios de cada Ente Público.
28	Canje o devolución:	Cambio, sustitución, devolución o remplazo de los bienes y/o servicios que presente defectos a simple vista, y no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, contenga vicios ocultos y/o defectos de fabricación, o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, porque su uso representa afectación a la calidad de los bienes y/o servicios, por un bien a entera satisfacción del Instituto.
29	C.F.F. :	Código Fiscal de la Federación.
30	Coordinación Administrativa, Departamento de Recursos Materiales:	La Unidad Administrativa encargada del proceso de Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional.
31	Acta entrega – recepción:	Acta administrativa emitida por el Área solicitante, con motivo del procedimiento de entrega-recepción de los bienes y/o servicios, quedando a salvo lo relativo a su garantía contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.
32	I.V.A. :	Impuesto al Valor Agregado.
33	SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
34	Sobre cerrado:	Medio físico que contenga la propuesta o proposición, cuyo contenido debe ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la Ley.

VI.

Cuadro de control de información del Procedimiento.

Cuadro De Control De Información De Procedimiento		
Id		
1	Tipo de procedimiento:	Presencial.
2	Carácter de la Licitación:	Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional
3	Presentación de propuestas	Dos sobres cerrados conteniendo uno la Propuesta Técnica y otro la Económica.
4	Bienes a licitar:	(1) un Autobús para pasajeros, ejecutivo, seminuevo, modelo 2023
5	Dependencias u Organismo solicitante:	Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"
6	Procedencia de los recursos:	Estatal. Recursos asignados al Capítulo 5000 (Bolsa Central)
7	Partida presupuestal:	5411
8	Oficio de suficiencia presupuestal:	IZC-BSEZ/0496/2023
9	Punto de acuerdo CIGF	No. CIGF/6ta.ORDINARIA/02/2023
10	Dictamen de la Coordinación de Estrategia Digital	No aplica
11	Fecha de entrega de los Bienes:	31/12/2023
12	Lugar de entrega de los Bienes:	Estacionamiento del Teatro Ramón López Velarde, Calle del Bosque 570, zona A, la Encantada Zacatecas, Zacatecas C.P. 98099,
13	Hora de entrega de los Bienes:	De 9:00 a 15:00 hrs.
14	Costo de las Bases:	Sin costo
15	Consulta de Bases:	http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx https://culturazac.gob.mx/ Periódico de mayor circulación
16	Fecha límite de pago de Bases	Sin costo
17	Fecha de publicación	12/12/2023.
18	Lugar donde se llevarán los actos o eventos de la Licitación	Sala de juntas del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" (plata alta) ubicado en Lomas del Calvario no. 105, Col Díaz Ordaz, Zacatecas, Zac. C.P. 98020
19	Visita a las Instalaciones	No aplica
20	Fecha y hora acto de Junta de Aclaraciones	18/12/2023 a las 12:00 horas
21	Fecha y hora Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	19/12/2023 a las 12:00 horas
22	Fecha y hora Fallo de la Licitación	20/12/2023 a las 12:00 horas
23	Ejercicio(s) Fiscal(es) de la contratación:	2023
24	Método de evaluación:	Método binario.
25	Fecha firma de Contrato	De seis a ocho hábiles posteriores a la fecha de la emisión del fallo.
26	Modalidad del contrato:	Contrato cerrado (Adquisiciones)
27	Lugar firma de Contrato	Coordinación Jurídica del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" (planta baja) ubicado en Lomas del Calvario no. 105, Col. Díaz Ordaz, Zacatecas, Zac. C.P. 98020
28	Vigencia de Contrato	A partir de la suscripción de contrato al 31 de julio del 2024.
29	Anticipos y su porcentaje	No aplica
30	Muestras	No aplica
31	Lugar entrega de muestras	No aplica
33	Fecha de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 08/12/2023.
34	Fecha de autorización del Subcomité Revisor de Bases	No aplica



VII.

Información Específica de los eventos de esta Licitación:

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el cuadro de control de información de procedimiento en la Sala de juntas del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" (plata alta) ubicado en Lomas del Calvario no. 105, Col Díaz Ordaz, Zacatecas, Zac. C.P. 98020.

Sede alterna

En casos de fuerza mayor o actos imprevistos al área convocante, fija los actos de Licitación en sede alterna las instalaciones del Centro Cultural Ciudadela del Arte ubicado en calle Dr. Hierro #303 Centro Zona Centro Histórico de Zacatecas, Zacatecas, con tres horas de posterioridad a la originalmente pactada en las presentes bases, en tal circunstancia la notificación se realizará en la página electrónica de la convocante [www.https://culturazac.gob.mx/](https://culturazac.gob.mx/) y en la Página electrónica de la Secretaría de la Función Pública www.funcionpublica.zacatecas.gob.mx, atendiendo al Art. 113 del Reglamento de la Ley Estatal.

VIII.

Lugar de Consulta de las Bases.

Los Licitantes podrán consultar las Bases en:

- En el página del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde": <https://culturazac.gob.mx/>
- En el portal de la Secretaría de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- Periódico de mayor circulación.
- En el Departamento de Recursos Materiales de la Coordinación Administrativa del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" ubicado en Lomas del Calvario 105, Col. Díaz Ordaz C.P. 98020, Zacatecas, Zac. teléfonos 492 92 22184 extensiones 130, 150 y 128.

1. Descripción, Unidad de medida y Cantidad.

La descripción completa y detallada de la(s) partida (s), unidad de medida, cantidad por adquirir en esta Licitación, se presenta en el **anexo 1** de las bases.

Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

1.1 Costo de las Bases y formas de pago.

Las Bases son gratuitas.

1.2 Normas de calidad.

Los licitantes deberán presentar para la partida ofertada de ser el caso, y de ser solicitado en el punto 3.2 de las bases, certificado (s) de control de calidad expedido por instituciones reconocidas por el Gobierno Mexicano (Según el anexo 1).

1.3 Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.

Con esta garantía los proveedores se sujetarán a la devolución y/o canje de los Bienes y quedan obligados a responder por las fallas y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido. Esta garantía deberá entregarse con los bienes y servicios de que se trate; en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El Convocante, podrá solicitar al licitante ganador, el canje o devolución de los Bienes que presenten problemas de calidad por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, debiendo notificar al licitante ganador dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

El licitante ganador deberá además de verificar si otros Bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará a la Área requirente su devolución para su reposición.

El licitante ganador deberá reponer los Bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Convocante, al Área requirente y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del Licitante ganador.

2. Muestras. (No aplica para este procedimiento, asimismo los incisos w), x) e y) del punto 11 de estas bases)

3. Forma de entrega de sobres.

De conformidad al Art. 99 del Reglamento de la ley, el licitante deberá presentar **dos sobres** cerrados, que contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar debidamente identificados, con el nombre del licitante (persona física o moral), firmados en su parte exterior y con el número de licitación, el no presentarlo tal cual se solicita no se aceptará la propuesta y en ese momento será devuelto al licitante y dicha situación quedará asentada en el acta correspondiente.

3.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Abarcar el 100% del volumen requerido de la partida individual.
- c) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio)
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional.
- f) Manejar precios unitarios a dos decimales.
- g) Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, pero en sobres cerrados.
- h) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.
- i) No podrá presentar documentación ajena que pretenda sustituir o subsanar las deficiencias o incumplimientos en la información requerida de los documentos solicitados en los puntos 3.2. y 3.3. de las bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- j) Los escritos solicitados en las presentes bases serán dirigidos a la: L.H. Ma. De Jesús Muñoz Reyes, Directora General del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde".
- k) Los documentos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante.
- l) En las presentes Bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.

- m) Cuando se presenten propuestas de manera conjunta, no podrá participar de manera individual los que integran la propuesta conjunta.
- n) Cuando algún documento "No aplique" para los licitantes, preferentemente indicará en dicho documento "No aplica"
- o) El licitante deberá presentar en su sobre de su propuesta Técnica y Económica, una **memoria USB o CD** con su propuesta escaneada; según como se indica en los puntos 3.2 y 3.3 de las bases de la licitación, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato ".pdf" separando los archivos según inciso en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos ".pdf". Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales. El hecho de no presentarlo no es motivo de descalificación.

3.1.1 No se aceptan propuestas por los siguientes medios

En virtud a que la presente Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional es presencial, la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas, deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de suministro de los Bienes objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

3.2 Propuesta Técnica.

El sobre de la propuesta técnica, deberá de contener la siguiente documentación, en caso de no presentarla será motivo de descalificación:

- a) Presentar impresión de la **cédula** vigente de registro en el **Padrón de Proveedores** de Gobierno del Estado Zacatecas que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas la cual en sus Giros Comerciales preponderantes deberá ser acorde al presente procedimiento.
- b) Documento de Identificación Oficial vigente:
 - b.1) Persona moral: **Copia legible de identificación oficial** vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; lo cual deberá acreditar presentando **copia legible del poder notarial** donde acredite su personalidad jurídica.

Los licitantes deberán de considerar que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley Estatal, las disposiciones del Código Civil del Estado se aplican de manera supletoria a la misma, en virtud de ello, los licitantes deberán de considerar lo establecido en la reforma al numeral 1938 del Código Civil del Estado de Zacatecas, con relación a la vigencia de los poderes con los que acredita su representación.

 - b.2) Persona física: **Copia legible de identificación oficial** vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; y deberá presentar copia legible del documento expedido por el S.A.T.
- c) Presentar **carta poder simple**, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 3** con la leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**", así como copia legible de identificación oficial vigente de quien acepta el poder (Documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación). Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- d) **Curriculum Vitae** del licitante donde se detalle como mínimo lo siguiente: razón social de la empresa o Persona física, Descripción del Giro de la Empresa, fecha de creación, Domicilio fiscal, Datos del representante legal, Datos del gerente o Administrador de la misma, Teléfono. Correo electrónico, datos de contacto del licitante, (teléfono, correo electrónico, relación de sus principales clientes, proporcionando el nombre, domicilio

teléfonos, correo electrónico, así como datos del personal de contacto en la empresa o institución a la que ha prestado bienes, fotografías de las instalaciones con las que cuenta).

- e) Presentar el Formato Único de Identificación, **Anexo 4**, debidamente requisitado, con la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

Además, las personas morales, deberán presentar:

- Presentar copia simple del acta constitutiva o el instrumento público en el que se acredite la legal existencia de la persona moral, los cuales deben de estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. De conformidad en lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

- f) Presentar el o los documento(s) emitido(s) por el **S.A.T.** mediante el(los) cual(es) acredite su alta y su domicilio fiscal en la República Mexicana.
- g) Copia legible de la **constancia de situación fiscal emitida por el S.A.T.**, con fecha posterior a la publicación de las Bases de la Licitación.
- h) Presentar escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** mediante el cual el licitante en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá indicar domicilio legal en esta Ciudad de Zacatecas Capital, para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, debiendo incluir el nombre de la o las personas que para tal efecto autorice, incluyendo correo electrónico y número de teléfono personal. Para el caso de que se encuentre imposibilitado de realizarse en los términos señalados, dicha situación se hará constar en el propio instrumento legal, y las posteriores notificaciones se practicarán por estrados en un lugar visible y destinado para ello en las oficinas de la convocante.
- i) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y legible, en sentido positivo, por conducto del S.A.T., **formato 32-D**. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación. (Dicho documento deberá estar emitido a partir de la publicación de la convocatoria de la presente Licitación).
- j) Para los licitantes que cuentan con domicilio fiscal fuera del Estado de Zacatecas, el documento de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas podrá ser "no inscrito", además deberá de presentar el documento fiscal que expida su Entidad Federativa o escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** donde exprese el licitante estar al corriente de sus obligaciones en el lugar de su domicilio fiscal. Para los licitantes que cuentan con domicilio fiscal dentro del Estado de Zacatecas, el documento de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, deberán de presentarlo en sentido positivo. (Dicha constancia deberá estar emitida a partir de la publicación de la convocatoria de la presente licitación).
- k) Presentar escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** mediante en el cual el Licitante manifieste que él o su representada no se encuentran en ninguno de los supuestos del Art. 44 de la "Ley Estatal". (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- l) Presentar escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** mediante en el cual el Licitante manifieste que él o su representada no se encuentra sancionada o inhabilitada como empresa, por la Secretaría de la Función Pública. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- m) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** mediante en el cual el Licitante manifieste no encontrarse en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes (Anexo 5)**, si se ubican en el supuesto del Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación, los Art (s). 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal. (este documento obligatoriamente requiere de



firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). La convocante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de dicho supuesto en los medios establecidos para este fin.

- n) Presentar el escrito **"Bajo protesta de decir verdad"**, **Anexo 6** debidamente requisitado. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
- o) Presentar escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** mediante el cual el Licitante manifieste que su representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- p) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** de Manifestación de conflicto de interés, según **Anexo 7**. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- q) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** señalando que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, así como su **determinación independiente de propuestas**, declarando que ha determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y manifestando que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.
- r) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** mediante el cual indica **que en su participación tienen contemplado subcontratar o NO**, lo anterior con fundamento al Art. 119 de La Ley Estatal.
- s) El licitante presentará Respaldo de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes que oferte a nombre del licitante, misma que estará vigente durante 1 año a partir de la fecha de entrega de los bienes al ente requirente. En caso de ser fabricante aplicará lo correspondiente.
- t) Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifiesten **"Bajo protesta de decir verdad"**, que los Bienes que ofertan y entregará son nuevos y de reciente fabricación y de la más alta calidad que cumple con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- u) Deberá presentar **catálogos originales** o copia simple, o ficha técnica del fabricante, traducidos al español para todos los bienes en que sea su deseo participar.
- v) Cédula de propuesta técnica **Anexo 12**, con la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"** de las presentes bases, descripción ampliada.

3.3 Propuesta Económica.

El sobre de la propuesta económica, deberá de contener la siguiente documentación, en caso de no presentarla será motivo de descalificación:

- a) Resumen de cotizaciones, según **Anexo 13** de las presentes bases.
- b) Cédula de la propuesta Económica, según **Anexo 14** de las presentes bases. Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.
- c) Presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde, por un importe mínimo del 10% del monto de la oferta económica sin incluir I.V.A., mediante la cual **garantice el sostenimiento de su oferta Económica**. Para

el caso de que los licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del licitante (personas físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al licitante.

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán presentarse en los términos en que se solicitan, estar firmados autógrafamente donde se solicite, por la persona física o moral, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

4. Visita a instalaciones. (No aplica para este procedimiento, así mismo el inciso z) del punto 11 de estas bases)

5. Desarrollo de los eventos de esta Licitación.

5.1 Junta de Aclaraciones a las Bases.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se dará inicio con el registro y lectura de las preguntas recibidas **a más tardar 24 horas en días y horas hábiles antes de la Junta de Aclaraciones** mismas que se harán constar en el acta de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma.

El Licitante podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases, de conformidad con lo establecido en el Art. 66 tercer párrafo de la Ley Estatal.

Los Licitantes deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" ubicado en la Calle Lomas del Calvario no. 105 Colonia Díaz Ordaz, Zacatecas, Zacatecas, con teléfonos 492 92 22184 ext.150 o 128, y/o vía medios de comunicación electrónica al e-mail: recursosmaterialesizc@gmail.com ambos medios **a más tardar 24 horas en días y horas hábiles antes del inicio del presente acto**, siendo responsabilidad de los Licitantes verificar que se hayan recibido en tiempo y forma. Utilizando invariablemente el **Anexo 2** de las presentes Bases.

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los Licitantes aclaran sus cuestionamientos.

La convocante únicamente dará respuesta a las preguntas de los Licitantes que hubieren adquirido en tiempo y forma las Bases de la Licitación, para su presentación:

Los licitantes deberán invariablemente presentar manifiesto de interés en participar en este procedimiento, al momento de entregar las preguntas de forma electrónica en formato ".pdf", las cuales contendrán la firma de la persona física o del representante legal de la persona física o moral, así como en formato word, siendo responsabilidad de los licitantes confirmar que el documento se hubiere recibido en tiempo.

De conformidad en el Art. 94 del Reglamento la convocante en caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se reserva el derecho de disponer de un receso o bien diferir el acto de la junta de aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores juntas de aclaraciones que estime pertinentes lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

La convocante solo dará respuestas a lo estrictamente relacionado con la presente licitación, y no se dará respuesta a cuestionamientos cuya redacción no sea clara y precisa, o bien la pregunta sea tendenciosa.

5.2 Acto de presentación y apertura de propuestas.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se cerrará

el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los Licitantes.

En esta etapa se recibirán las propuestas Técnicas y Económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas Técnicas revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas Económicas revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa.

Si derivado del análisis cuantitativo de la propuesta técnica y económica se detecta la falta de algún documento solicitado en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases o acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, la propuesta del licitante será desechada, haciendo constar en el acta respectiva, las razones legales administrativas y técnicas que motivan su desechamiento. (Nota: en el supuesto de que se presente documentación original se hará la devolución de la misma).

Posteriormente se sellará el sobre de la propuesta del incumplimiento y se adjuntará de ser el caso al sobre técnico y/o económico, debiendo ser firmado por ambos lados del paquete por todos los servidores públicos y licitantes presentes en el acto, quedando en resguardo del Departamento de Recursos Materiales de la Coordinación Administrativa del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde".

Se dará lectura a los montos propuestos por cada licitante, lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los licitantes que fueron aceptados para su revisión detallada.

Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno que en forma conjunta con el Servidor Público que preside rubricarán las ofertas Técnicas y Económicas de las propuestas aceptadas cuantitativamente. El acta respectiva será rubricada por todos los presentes en el evento. Asimismo, se hará constar el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas hubieren sido desechadas de la Licitación.

5.3 Acto de fallo.

El acto de fallo de la Licitación, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en la "Ley Estatal".

El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, dando inicio con la lectura del dictamen Legal-Técnico-Económico, y posteriormente se dará lectura al acta de fallo de la Licitación.

Los licitantes que de manera presencial acudan al acto de fallo se tendrán por notificados con copia de la respectiva. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en la página oficial electrónica de la convocante, la cual surtirá efectos de notificación personal para aquellos licitantes que no hayan asistido de manera presencial a los eventos. A los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas, serán notificados mediante el correo electrónico proporcionado en el Anexo 4 de estas bases de licitación, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la página oficial electrónica de la convocante lo anterior conforme lo establece el Art. 84 cuarto párrafo de La Ley Estatal y el Art. 75 de su Reglamento.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, al constatar que cualquier información o documentación presentada se encuentre falsa o alterada, toda vez que todos los documentos se presentan **"Bajo protesta de decir verdad"**.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los 5 días siguientes a su notificación, y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular de área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de sus superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio se emitan las directrices para su reposición.

5.3.1 No sostenimiento de las propuestas

Si durante la celebración del fallo del procedimiento, el licitante adjudicado no sostiene sus propuestas, la Convocante, en el acta de fallo hará constar la manifestación realizada por el licitante, lo cual surtirá efectos, para que la Convocante, en su caso, adjudique el Contrato a la propuesta solvente que se encuentre en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento y se encuentre dentro del Precio aceptable, o bien, determine declarar desierta la Partida o licitación, lo cual deberá quedar asentado en el dictamen técnico y económico y en la propia acta de fallo.

La Convocante, con el acta de fallo notificará a la Coordinación Jurídica del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", para que proceda en la aplicación de las sanciones por el no sostenimiento de las propuestas, en términos de lo previsto en la Ley y su Reglamento.

Para el caso de las Entidades, el procedimiento se realizará en los mismos términos previstos en la Ley y su Reglamento, adecuando las actuaciones a su estructura orgánica.

5.4. Actas de los eventos de la Licitación.

De cada uno de los eventos que conforman el proceso licitatorio se levantará acta en la cual se hará constar la celebración y desarrollo del acto correspondiente, las cuales serán firmadas por los servidores públicos actuantes, así como por los licitantes que deseen hacerlo, con la aclaración de que, ante la ausencia de una firma de los licitantes, no implicará la nulidad del acta respectiva.

5.5. De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Licitación.

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

Independientemente de lo anterior, las actas podrán ser consultadas en:

- En el portal del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde": <https://culturazac.gob.mx/>
- En el portal de la de la Secretaría de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- En el estrado ubicado fuera de la oficina de la Coordinación Jurídica del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" ubicada en Lomas del Calvario no. 105 Colonia Díaz Ordaz, Zacatecas, Zacatecas.

Siendo exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido, en un horario comprendido de las 10:00 a las 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

6. Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas bajo el método binario.

El Convocante para evaluar las propuestas, se basará en la información documental presentada por los Licitantes conforme a lo solicitado en las presentes Bases, de conformidad a lo previsto en la Ley Estatal, de acuerdo a lo siguiente:

Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitados en las presentes bases.

Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado estatal y nacional.

6.1 Evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas.

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones Legales, Técnicas y Económicas, que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en el Art. 77 Fracción II, de la Ley Estatal.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Posterior a este acto, el Área requirente expondrá el resultado de la evaluación detallada de la oferta técnica Anexo 12 y oferta económica Anexo 14, mediante oficio que deberá ser entregado al Departamento de Recursos Materiales de la Coordinación Administrativa del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" antes de la fecha proyectada para el fallo, debidamente firmado por el servidor público responsable; dicho oficio se revisará y analizará por el área convocante a efecto de ser el caso realizar las correcciones pertinentes y para posteriormente exponer el resultado de su revisión cualitativa de las Propuestas Técnicas y Económicas, con la emisión del Dictamen Legal, Técnico-Económico, que mandata el Art. 81 de la Ley Estatal y el Art. 110 de su Reglamento el cual deberá estar firmado por el área requirente y por la convocante y se hará constar el nombre de los Licitantes que fueron desechadas las propuestas así como las que se consideraron técnica y económicamente solventes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará los requisitos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de estas Bases, los documentos, y que incluyan la información requerida.

Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en el Anexo 1 de estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las Bases la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del Anexo 1 de las presentes Bases.

Se verificará la congruencia de los documentos que presenten los licitantes con los bienes ofertados. Evaluación de las propuestas Económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas Económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el Licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el punto 5.3 de estas Bases. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la(s) partida(s) que sean afectadas por el error.

7. Plazo lugar y condiciones de entrega.

7.1 Plazo y lugar de entrega.

El Licitante ganador deberá entregar los Bienes según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento.

El Licitante ganador podrá entregar los Bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del Instituto.

7.2 Condición de entrega.

- Es responsabilidad del (los) Licitante(s) ganador(es) transportar y entregar los Bienes en los lugares indicados, por lo que deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que durante su traslado sufran algún incidente, daño o deterioro.
- Es responsabilidad del Licitante ganador, proteger y resguardar los Bienes, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen la adecuada transportación.
- La transportación de los Bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del licitante ganador, así como el aseguramiento de los Bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

En tanto no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, el Convocante no dará por recibidos y aceptados los Bienes.

Los Bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo 1 y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones o muestras presentadas de ser el caso.

El Convocante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los Bienes al licitante que resulte adjudicado.

8. Aspectos económicos.

8.1 Condiciones de precio.

- a) Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Subtotal por partida.
- e) Precio total de los Bienes que oferten objeto de esta licitación.
- f) No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

8.2 Condiciones de pago.

El pago del importe total del contrato se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de veinte días naturales, posteriores a la entrega de la(s) factura(s) **y previa entrega de los bienes** y/o prestación del servicio, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Original y copia legible de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los Bienes entregados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, número de pedido que amparen dichos Bienes, sellada por el área convocante. (en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará acuerdo a lo que tarde el proveedor en refacturar).
- Original del acta de entrega-recepción de los Bienes.
Original de nota de crédito que se otorgue.
- En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo 11.**

Las facturas deberán ser expedidas a nombre de:
Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"
Lomas del Calvario no. 105
Colonia Díaz Ordaz
C.P. 98020
Zacatecas, Zacatecas.
RFC: IZC8701018U4
Régimen Fiscal: 603 personas morales con fines no lucrativos
Método de pago: PPD
Forma de pago: Por definir
Uso del CFDI: Gastos en General

Los proveedores deberán entregar la facturación en la oficina de la Coordinación Administrativa del Instituto, las cuales deberán estar debidamente selladas de haber recibido los Bienes adjudicados por el Área solicitante.

Los proveedores que entreguen Bienes al Instituto y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando una copia legible de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos inherentes de dicha cesión. No se omite mencionar que, en el caso en la cesión de derechos de cobro, no queda exenta la obligación de la entrega de la factura respectiva.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que el monto de las penas convencionales aplicadas no deba exceder el monto de la garantía de cumplimiento al excederlo se dará por rescindido el contrato.

Para dar cumplimiento a las reformas fiscales vigentes, el proveedor adjudicado, en relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- Enviar a la dirección de correo electrónico recursosmaterialiesizc@gmail.com e izcramonlopezvelarde@repobox.com.mx el CFDI (archivos ".xml" y ".pdf") para su comprobación y validación.
- El Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" emitirá la validación correspondiente mediante su sistema repositorio.
- Generar la factura CFDI de complemento de pago que ampare el pago.

Los documentos se entregarán en la oficina de la Coordinación Administrativa del Instituto.

8.3 Restitución de los pagos.

El Instituto a través de su Coordinación Jurídica, exigirán la restitución de los pagos efectuados en exceso, la reposición de mercancías, el ajuste en precios, la oportunidad del cumplimiento en la entrega o correcciones necesarias y turnarán, en su caso, a los Órganos Internos de Control los asuntos para la intervención de los mismos, cuando por las circunstancias así lo requieran. Las normas administrativas determinarán a las unidades responsables para hacer exigible este supuesto jurídico.

8.4 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los Bienes objeto de la presente Licitación, serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

El Instituto únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales en la materia.

8.5 Patentes y marcas.

El proveedor será responsable, en el caso de que al suministrar los Bienes solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando el gobierno liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

8.6 Moneda que deberá utilizarse

El licitante deberá presentar su oferta Económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

8.7 Anticipos. (No aplica para este procedimiento)

Este punto se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento.

No se otorgarán anticipos a personas físicas o morales cuyo giro o actividad preponderante sea la comercialización, según lo establece el Art. 114 de la Ley Estatal.

9. Adjudicación y firma de contrato.

9.1 Adjudicación del contrato.

El contrato se adjudicará en términos de lo que marca la Ley Estatal.

Los contratos serán adjudicados al Licitante que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad al artículo 107 del Reglamento, en caso de empate en el precio de dos o más propuestas la Convocante adjudicará el contrato al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

El contrato se adjudicará por la partida única, debiendo cotizarla de manera completa.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, se hace del conocimiento de los licitantes en el **Anexo 9**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las propuestas del

Licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

De conformidad al artículo 101 último párrafo de la Ley Estatal, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de Licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las Bases, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

El Convocante podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los Bienes al licitante que resulte adjudicado.

Conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley Estatal, en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se pactará en los contratos las condiciones de precio fijo.

9.2 Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia legible certificada para su cotejo y copia legible simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente. Las personas físicas solo su identificación oficial vigente. Además, deberá de presentar la actualización de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT.

9.3 Firma del contrato.

El(los) representante(s) legal(es) del(los) licitante(s) ganador(es), deberá(n) pasar a las oficinas de la Coordinación Jurídica del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

La firma del contrato estará sujeta a que se tengan disponibles los recursos, en términos del artículo 24 de la Ley Estatal.

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmará en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que el Instituto podrá adjudicar el contrato al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, el Instituto declarará desierta la partida o la Licitación, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) Licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentar en las oficinas de la Coordinación Jurídica del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", ubicada en Lomas del Calvario No. 105, colonia Díaz Ordaz Zacatecas, Zacatecas, los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada del Acta Constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia del R.F.C. de las personas físicas y morales.
2. Original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de notario público y con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad, y copia simple para su debido cotejo.
3. Identificación oficial con fotografía (copia legible por ambos lados).
4. Comprobante de domicilio.
5. Copia de la cédula de registro en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas (vigente).
6. Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 9.2 de la presente bases.

Durante la vigencia de los contratos, el Instituto evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los Bienes, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

9.4 De la ampliación del contrato.

El contrato que derive de la presente Licitación, podrá ser ampliado en los términos del artículo 110 de la "Ley Estatal", previa solicitud del Área Requirente.

9.5 Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI de la Ley Estatal.

10. Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 49 Fracción II de La Ley Estatal y al Artículo 67 del Reglamento de la Ley Estatal, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", por un importe de entre el 10 al 30% del monto total del contrato antes del I.V.A según los rangos establecidos en el Artículo 128 del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

El licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato conforme al Art. 49 de la Ley Estatal, en al Departamento de Recursos Materiales de la Coordinación Administrativa del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde".

Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación:

Ante: El Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"

Para: Garantizar a nombre de (razón o denominación social del licitante) representado por _____ con domicilio en _____ con R.F.C. _____, hasta por expresada cantidad de \$ _____ (sin incluir I.V.A.).

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato No. _____ así como, la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional No. _____ de fecha _____ celebrada por el Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" referente a _____ al efecto _____ pagaré en términos de la ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los Bienes o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los Bienes, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los Art (s). 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde".

La presente fianza estará vigente durante 1 (un) año, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de está, el proveedor queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

10.1 Garantía de anticipo. (No aplica para este procedimiento)

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal y en apego al Artículo 128 del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, la garantía relativa al anticipo del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", por el 100% del monto total del anticipo, según lo estipulado en el artículo 65 del Reglamento.

10.2 Devolución de la garantía.

El Instituto dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente ala garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso, devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

11. Descalificación de los licitantes.

Se descalificará a los licitantes en una o más partidas o en el procedimiento cuando incurran en alguno(s) de los siguientes incisos en cualquiera de las etapas de la licitación:

- a) Por no presentar la cédula de padrón de proveedores vigente; por presentarla y no cumplir con el capital contable solicitado, en las bases de la licitación o bien presentarla con capital contable negativo.
- b) Cuando incurran en algún incumplimiento a la normatividad aplicable, o realicen actos que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases.
- c) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases por considerarse que todos los requisitos establecidos afectan la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- d) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar precio y/o costo de los Bienes y/o Servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- e) Si se comprueba que un Licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
- f) Por presentar en su propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para la misma partida.
- g) Cuando la oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes y/o Servicios.
- h) Cuando presenten propuestas con escalación de precios.
- i) Cuando se determine que en una o varias partidas en su Oferta Económica es precio no aceptable o precio no conveniente.
- j) Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de bienes menor o mayor a la solicitada en las bases de la Licitación.
- k) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- l) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- m) Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en el Anexo 1, en las presentes Bases, con acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, exista alguna incongruencia, se advierta alguna irregularidad, resulte falsa y/o alterada.
- n) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.
- o) Cuando se omita la leyenda **"bajo protesta de decir verdad"** en aquellos documentos en que se haya requerido con carácter de obligatorio.
- p) Cuando el licitante se encuentre en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.
- q) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- r) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, se omita el número de Licitación o se presente equivocado, modifique un formato



- anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente.
- s) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
 - t) Cuando se presente una propuesta de los bienes y/o Servicios objeto de esta Licitación que no oferte o que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus Anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
 - u) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en el **Anexo 12** formato de oferta técnica.
 - v) Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el Licitante y los documentos solicitados en el punto 3 de las presentes Bases.
 - w) Cuando la (s) muestra (s) presentada (s) no cumpla (n) con las especificaciones técnicas, calidad o requisitos solicitados en las bases de la licitación, acuerdos derivados de la junta de aclaraciones y lo presentado en su oferta técnicas (No aplica)
 - x) Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas, para cada una de la(s) partida(s) que cotice(n). (No aplica)
 - y) Por no presentar el documento "**Recibo por concepto de recepción de muestras físicas**", que deberá ser el emitido, sellado y firmado por la Dirección de Adquisiciones, dentro del sobre de su propuesta técnica. (No aplica)
 - z) Por no presentar el documento "**La Constancia de Visita a la Instalaciones**", que deberá ser el emitido, sellado y firmado por la Dirección de Adquisiciones, dentro del sobre de su propuesta técnica. (No aplica para este Procedimiento).
 - aa) Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
 - bb) Será motivo de descalificación si el licitante no cuenta con la carta de respaldo de fabricante y/o distribuidor primario o no se presente en el formato establecido para tal efecto.
 - cc) Será motivo de descalificación si se imposibilita la verificación y falta de autenticidad de la carta de respaldo de fabricante y/o distribuidor primario.
 - dd) Se desechará la propuesta del licitante que presente documentación con fecha anterior a la publicación de la convocatoria, salvo en los casos donde se indique.
 - ee) Será motivo de descalificación cuando no se presente, en la revisión cuantitativa, el número de documentos que se describa o solicite en los numerales e incisos de los puntos 3.2 y 3.3.
 - ff) Cuando la información presentada no cumpla con lo requerido en el **Anexo 1**, de las presentes Bases, y con los acuerdos derivados de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
 - gg) Se desechará la propuesta del licitante que presente el documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT y la constancia de obligaciones fiscales vigente y legible emitida por Secretaría de Finanzas en sentido negativo.
 - hh) Cuando exista discrepancia en los precios unitarios de la propuesta económica de los anexos 13 y 14.

12. Diferimiento de los actos o de la licitación.

- a) La Convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad
- b) De conformidad con el Art. 66 de la Ley Estatal, la convocante podrá modificar las bases para diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en Acta Circunstanciada que será notificada a los licitantes.
- c) La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones Técnicas o Administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los Licitantes.
- d) Para el caso de diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del acto de Fallo, se hará constar en Acta Circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de apertura de propuestas Técnicas y Económicas; siendo responsabilidad de los Licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de las presentes Bases.

12.1 Cancelación de la licitación.

Los procedimientos de contratación, así como las partidas o conceptos incluidos en éstos, una vez iniciados no podrán ser suspendidos o cancelados, a menos de que:

- I. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los Bienes;
- III. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Entes Públicos, o
- IV. Por recomendación o resolución administrativa de la Secretaría de la Función Pública u órgano interno de control del Ente Público.

12.2 Suspensión temporal de la Convocatoria.

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P. mediante resolución.

Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando el Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P., previo aviso a los involucrados se reanudará la Convocatoria.

13. Declaración de licitación desierta.

La convocante procederá a declarar desierta una licitación o podrá declarar desiertas, incluso, solo una o varias partidas cuando:

- I. En el acto de presentación y apertura de propuestas, no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse;
- II. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones;
- III. Los precios de los Bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables por rebasar el techo presupuestal, hasta el precio aceptable, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción, y
- IV. alguna o algunas de las partidas no hayan sido ofertadas, o no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

13.1 Licitación en segunda vuelta

En caso de declararse desierta la Licitación, el área solicitante podrá convocar a una segunda convocatoria, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 80 de la Ley Estatal.

14. Inconformidades, controversias y sanciones.

14.1 Inconformidades.

El licitante podrá inconformarse ante el Órgano Interno de Control y/o la Secretaría de la Función Pública, ubicados en Lomas del Calvario no. 105 Colonia Díaz Ordaz Zacatecas, Zacatecas C.P. 98020 y Ciudad Administrativa, Circuito Cerro del Gato, edificio "D" respectivamente, Zacatecas, Zacatecas, en los términos establecidos de la Ley Estatal.

14.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de bienes y/o servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común radicados en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

14.3 Sanciones.

La S.F.P. sancionará al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley Estatal, con la suspensión temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto 9.3 de estas Bases.
- b) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Gobierno, así como aquellos que suministren Bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- c) Cuando los Licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación, en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

15. Pena convencional.

El Instituto a través de la Coordinación Jurídica deberán implementar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en el entendido que al excederlo quedará rescindido el contrato, y serán determinadas en función de los Bienes no entregados o prestados oportunamente. Las penas convencionales serán aplicadas conforme a las leyes en la materia.

16. Suspensión, Terminación y Rescisión de los contratos

La convocante podrá suspender, terminar o Rescindir administrativamente el contrato en términos del capítulo VII Art (s). 120 al 124 de la Ley Estatal.

16.1 Suspensión

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando, por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo.

16.2 Terminación.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Entes Públicos.

Cuando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes y/o servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.



16.2.1. Terminación anticipada del contrato.

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Bienes.

16.3. Rescisión.

Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad para los Entes Públicos, cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

17. No negociación de condiciones.

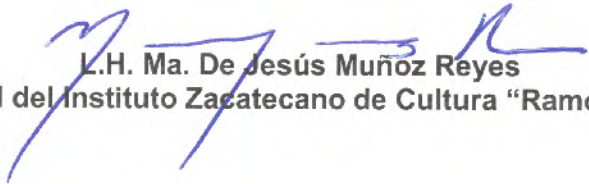
Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

18. Situaciones no previstas en las bases.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por "el Instituto" escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

De igual manera lo que determine la convocante en conjunto con el área requirente, derivado a las respuestas de las manifestaciones que se realicen en la junta de aclaraciones, los interesados en participar.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley Estatal; los Manuales referente a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno, y demás disposiciones legales en la materia.


L.H. Ma. De Jesús Muñoz Reyes

Directora General del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"

VII. Anexos

Anexo 1	Descripción de los Bienes.
Anexo 2	Modelo para presentar las aclaraciones.
Anexo 3	Formato carta de poder simple.
Anexo 4	Formato único de identificación.
Anexo 5	Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.
Anexo 6	Escrito "Bajo protesta de decir verdad".
Anexo 7	Conflicto de intereses.
Anexo 8	Modelo de Convenio de Participación Conjunta, no aplica.
Anexo 9	Modelo del contrato.
Anexo 10	Formato acta de Entrega-Recepción
Anexo 11	Formato datos para transferencia electrónica.
Anexo 12	Modelo de Propuesta Técnica.
Anexo 13	Formato de resumen de cotizaciones.
Anexo 14	Modelo de propuesta económica

Anexo 1
Descripción de los Bienes
Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional
No. LA-932053991-E3-2023

Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los Bienes solicitados.

De conformidad al artículo 65 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se hace la aclaración de que la adjudicación del contrato, se realizará por partida única al licitante con oferta económica más baja en precio y al que cumpla con la documentación técnica legal y administrativa.

Partida: UNICA

Unidad de Medida: PIEZA **Cantidad:** 1 **Concepto:** AUTOBUS MODELO 2023

Descripción detallada:

CHASIS OC 500 RF 2543 2023 / MOTOR 957 LA / POTENCIA 428 HP @2,000 RPM / TORQUE 1550 LB-FT @1000 RPM / CERTIFICACIÓN EURO V / COMPRESOR DE AIRE, BICILINDRO, 636 CM3/37.4 CFM / VENTILADOR DE 8 ASPAS CON EMBRAGUE ELECTROMAGNETICO / EMBRAGUE SACHS MF 430, DE EMPUJE MONODISCO TIPO SECO DE ACCIONAMIENTO. / TRANSMISIÓN 210-6 VELOCIDADES /DIRECCIÓN ZF8098 HIDRÁULICA DE POTENCIA / EJE DELANTERO ZF RL75/SUSPENSIÓN INDEPENDIENTE, CAPACIDAD: 7500 KG (11 000 lb) / EJE TRASERO H0 6/6 DCL, RELACIÓN i=3.154; opcional: i= 5.875:1 capacidad: 13,000 kg (28,000 libras) / SUSPENSIÓN DELANTERA NEUMÁTICA MB, 2 BOLSAS DE AIRE Y 2 AMORTIGUADORES / SUSPENSIÓN TRASERA NEUMÁTICA MB, 4 BOLSAS DE AIRE Y 2 AMORTIGUADORES / FLECHA CARDÁN DANA GWB 87 40/45 / RIMS DISCO, ACCURIDE, DE ACERO 22,5"*8,25" /LLANTAS HSR2, 275/80R22.5 / FRENOS NEUMÁTICOS, DE TAMBOR, SISTEMA DOBLE SPLIT INDEPENDIENTE. EQUIPADO CON SECADOR DE AIRE CON PURGA AUTOMÁTICA. DELANTEROS: 15"*7", Q+. TRASEROS: 15" 8 5/8", Q+ / TANQUE DE COMBUSTIBLE DE ALUMINIO TRANSVERSAL DE 425 L / TANQUE DE ADBLUE DE PLASTICO 35L / SISTEMA ELÉCTRICO 24V, 2 BATERIAS, 135 AH / ALTERNADOR BOSCH 28 V, 80 A, CON PREPARACIÓN PARA A/C / 2023 DOBLE PISO / ESPEJOS RETROVISORES ELÉCTRICOS CARENADOS DE LUJO REBATIBLES / 1 EXTINTOR DE INCENDIOS PARA CADA PISO / LUZ INDIVIDUAL PARA EL CONDUCTOR / PORTABULTOS CON ILUMINACIÓN TOUCH Y SALIDA DE AIRE INDIVIDUAL + LLAMADO DE SERVICIO / ACABADO DE MÓDULOS DIVISORIOS DE PORTABULTOS EN COSTURA AUTOMOTRIZ. / CORTINAS PLISADAS / NUMERACIÓN DE PASAJEROS EN PORTABULTOS CON ILUMINACIÓN LED / CAMAROTE PARA COPILOTO SOBRE EJE DELANTERO IZQUIERDO CON SALIDA DE AIRE ACONDICIONADO, COLCHÓN Y VENTILADOR MANUAL. / CCTV CON 3 CÁMARAS INTERNAS DE VIDEO (1 SEGUNDO PISO, 1 PRIMER PISO, 1 FRENTE A PUERTA DE PASAJEROS) + CÁMARA DE REVERSA CON MONIOR DE 7" EN LA CABINA DEL PILOTO / SISTEMA MULTIPLEXADO / 2 INFORMADORES INTERNOS, 1 PARA CADA PISO (ANUNCIAN, TEMPERATURA, VELOCIDAD, HORA Y BAÑO OCUPADO/LIBRE). / 1 ITINERARIO DIGITAL FRONTAL EN LED RGB / CARGADORES KIT 100V + 2 USB POR MANCUERNA Y SILLA UNITARIA EN SALÓN DE PASAJEROS / ROUTER WIFI AUTOMOTIVO / CAFETERÍA EN TÚNEL / ESCALONES CON ILUMINACIÓN LED / 1 INTERFON DE COMUNICACIÓN CON PILOTO EN SEGUNDO PISO, CARGADOR USB DOBLE PARA CABINA DE CONDUCTOR. / 3 CLARABOYAS DE EXPULSIÓN EN EL SEGUNDO PISO / TODOS LOS VIDRIOS LATERALES DE PRIMER Y SEGUNDO PISO, SON DE FRAGMENTACIÓN/ SALIDAS DE EMERGENCIA/ PISO EN MADERA CON RECUBRIMIENTO MELAMÍNICOS DE 14 MM, RECUBIERTA CON MATERIAL VINÍLICO IMITACIÓN MADERA ESPUMADO CON SOPORTE TEXTIL EN POLIÉSTER IMPERMEABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA. FORMULADO CON ADITIVOS DE RETARDANCIA AL FUEGO Y RESISTENCIA AL ATAQUE DE MICRO ORGANISMOS, HONGOS Y BACTERIAS. CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES. (ASTM D-751, FSTM 5136, FMVSS 302) / COMPRESOR BOCK FK40. CON 4 EVAPORADORES (1 EN SALÓN PRIMER PISO, 2 EN SALÓN SEGUNDO PISO, 1 EN CABINA). CON CONTROL INDEPENDIENTE EN CABINA PARA CADA PISO. FRIO CLARO (CLIMATIZADO) / INSTALACIÓN RADIO DVD DUAL ZONE, PARLANTES EN PORTA PAQUETES, ANTENA. / 1ER PISO: 2 PANTALLAS 15". (1 FIJA + 1 ABATIBLE) / 2DO PISO: 5 PANTALLAS 15". (1 FIJA + 4 ABATIBLES) / PRIMER PISO 35 ASIENTOS Y SEGUNDO PISO 12 ASIENTOS EN TELA / 41 ASIENTOS + 2 AUXILIARES + CONDUCTOR / 1ER PISO: 9 ASIENTOS FORRADOS EN TELA Y VINIPIEL A LOS COSTADOS, CON CABECERO DE CONFORT + WC CON ACABADOS DE LUJO, 2DO PISO: 32 ASIENTOS FORRADOS EN TELA Y VINIPIEL A LOS COSTADOS, CON CABECERO DE CONFORT + WC CON ACABADOS DE LUJO / CABINA PILOTO: 2 ASIENTOS FORRADOS EN PIEL NATURAL.



Anexo 2
Aclaraciones a la Bases.
Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional
No. LA-932053991-E3-2023

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de ____ de 2023.

L.H. Ma. De Jesús Muñoz Reyes
Directora General del Instituto Zacatecano de Cultura
"Ramón López Velarde"
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Convocante, la aclaración de las siguientes dudas a la Bases de la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional No. _____.

A.-) De carácter Legal y Administrativo.

Preguntas	Respuestas

B.-) De carácter Técnico

Preguntas	Respuestas

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Cargo en la empresa

F i r m a

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de los licitantes y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.



Anexo 3
Formato Carta Poder Simple
Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional
No. LA-932053991-E3-2023

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de ____ de 2023.

L.H. Ma. De Jesús Muñoz Reyes
Directora General del Instituto Zacatecano de Cultura
"Ramón López Velarde"
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto "Bajo protesta de decir verdad", en mi carácter de apoderado de la empresa _____, según consta en el Testimonio Notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el Notario Público No., (Nombre del notario), (Localidad de la notaria), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional No.- _____, convocada por (señalar el área adquirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la Junta Aclaratoria, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y/o Fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

(Nombre de la persona que otorga)

(Nombre de la persona que recibe)

(Nombre de Testigo)

(Nombre de Testigo)



Anexo 4
Formato Único de Identificación.
Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional
No. LA-932053991-E3-2023

Yo, _____, manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional, a nombre y representación de _____

Número de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio consignado, (calle y número): _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

No. Esc. Pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Fecha y datos del registro público del comercio: _____

Relación de accionistas: Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

R.F.C. de accionistas: _____

% de acciones: _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura Pública No.: _____, Fecha: _____

Nombre, No. y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Zacatecas, Zacatecas, a _____ de _____ de 2023.

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



Anexo 5

**Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.
Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional
No. LA-932053991-E3-2023**

Zacatecas, Zacatecas, a _____ de _____ de 2023.

L.H. Ma. De Jesús Muñoz Reyes
Directora General del Instituto Zacatecano de Cultura
"Ramón López Velarde"
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", en mi carácter de apoderado de la empresa _____, manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**" no encontrarme en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes**, si se ubican en el supuesto del Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación, los Art (s). 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Nombre del Representante Legal

FIRMA



Anexo 6
Escrito "Bajo protesta de decir verdad"
Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional
No. LA-932053991-E3-2023

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de ____ de 2023.

L.H. Ma. De Jesús Muñoz Reyes
Directora General del Instituto Zacatecano de Cultura
"Ramón López Velarde"
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", en mi carácter de apoderado de la empresa _____

- A) Conocer la "Ley Estatal", en lo sucesivo "**La Ley**" el acuerdo administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional, por Invitación Restringida y Adjudicación directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza en lo sucesivo "**El Acuerdo**" y demás disposiciones aplicables en la materia, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- B) Que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar este Instituto y/o a terceros y a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
- C) Cumplir con la entrega de los Bienes, conforme al **punto 7.1 y 7.2** de estas Bases.
- D) Que cuento con la **capacidad suficiente** para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación.

Nombre y firma del Representante Legal



Anexo 7
Manifestación de conflicto de interés
Licitación Pública Carácter Nacional
No. LA-932053991-E3-2023

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de ____ de 2023.

L.H. Ma. De Jesús Muñoz Reyes
Directora General del Instituto Zacatecano de Cultura
"Ramón López Velarde"
P r e s e n t e.

Coordinación Administrativa

Me refiero a la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional No. _____, a la que convoque el Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", relativa a la compra de _____ sobre el particular y por mi propióderecho como representante legal de: _____

Manifiesto a usted lo siguiente:

El que suscribe manifiesto "**Baio protesta de decir verdad**", que (si) o (no) existe conflicto de interés en término en lo establecido en el Art. 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de si desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la posible formalización del contrato (si) o (no) se actualiza el conflicto de interés

NOTA: Deberá indicar cualquiera de las dos opciones, según sea su caso. Pero no las dos.

Nombre del Representante Legal

FIRMA



Anexo 8
Modelo de convenio de participación conjunta
Licitación Pública Carácter Nacional
No. LA-932053991-E3-2023

Convenio de participación conjunta que celebran por una parte_____, representada por_____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se denominará "el participante a", y por otra_____, representada por_____, en su carácter de_____, a quien en lo sucesivo se le denominará "el participante b", y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "las partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

1.1 "El participante A", declara que:

- 1.1.1** Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número_____, de fecha_____, pasada ante la fe del lic. notario público número_____, del_____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número de fecha_____.
- 1.1.2** Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número_____.
- 1.1.3** Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número_____ de fecha_____, pasada ante la fe del lic. _____ notario público número_____, del_____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número_____ de fecha_____, manifestando "**bajo protesta de decir verdad**", que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- 1.1.4** Su objeto social, entre otros corresponde a:_____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
- 1.1.5** Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

2.1 "El participante B", declara que:

- 2.1.1** Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número_____, de fecha_____, pasada ante la fe del lic. notario público número_____, del_____, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número_____ de fecha_____.
- 2.1.2** Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número_____.
- 2.1.3** Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número_____ de fecha_____, pasada ante la fe del lic. notario público número_____, del_____, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número_____ de fecha_____, manifestando "**bajo protesta de decir verdad**" que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- 2.1.4** Su objeto social, entre otros corresponde a:_____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.1.5 Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

(mencionar e identificar a cuántos participantes conformen la asociación conjunta para la presentación de propuestas).

3.1 "Las partes" declaran que:

3.1.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria y las bases que se aplicarán en la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional_____.

3.1.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la licitación y lo dispuesto en el Art. 65, de la "Ley Estatal".

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

C l á u s u l a s

Primera.- Objeto.- "Participación conjunta".

"Las partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional número_____y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a entregar los Bienes objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A": (describir la parte que se obliga a suministrar).

(Cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas deberá describir la parte que se obliga entregar).

Segunda.- Representante común y obligado solidario.

"Las partes" aceptan expresamente en designar como representante común al _____, a través del presente instrumento, autorizándolo para suscribir las proposiciones técnica y económica, así como el contrato respectivo. Por lo que mediante este acto le otorgan poder amplio suficiente y necesario para que actúe en nombre y representación de las partes en todos los actos de la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional referida y ante cualquier trámite administrativo relacionado con ésta.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse como obligados solidarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, aceptando expresamente en responder ante la dependencia solicitante por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

"Obligación solidaria o mancomunada". Las partes están de acuerdo que mediante la firma del contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional No._____, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Tercera.- Del cobro de las facturas.

"Las partes" convienen expresamente, que "el participante _____ (los participantes, deberán indicar cuál de ellos estará facultado para realizar el cobro), será el único facultado para efectuar el cobro de las facturas relativas al contrato.

Cuarta.- Vigencia.

"Las partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será el periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional número _____, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta.- Obligaciones.

"Las partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir sus obligaciones, por lo que cualquiera de las partes que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

"Las partes" aceptan y se obligan a protocolizar ante notario público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional número _____ en que participan y que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscribe el representante común y la convocante.

Leído que fue el presente convenio por **"Las partes"** y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existe error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de _____, el día _____ de _____ de 20__.

"El participante A"

"El participante B"

**Nombre y cargo
del apoderado legal**

**Nombre y cargo
del apoderado legal**

Anexo 9
Modelo de contrato.
Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional
No. LA-932053991-E3-2023

CONTRATO NUMERO (1), QUE DERIVA DE (2), QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DEL INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMÓN LÓPEZ VELARDE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR MA. DE JESÚS MUÑOZ REYES, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE (3), QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE (4), A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARA (5), Y EN CONJUNTO SE DENOMINARAN "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

DECLARACIONES

PRIMERA. - BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE: QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 44 Y 48 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES, EL INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMÓN LÓPEZ VELARDE", TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES LAS DE: GOZAR DE AUTONOMÍA DE GESTIÓN PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y DE LOS OBJETIVOS Y METAS SEÑALADOS EN SUS PROGRAMAS. AL EFECTO CONTARAN CON UNA ADMINISTRACIÓN ÁGIL Y EFICIENTE Y SE SUJETARÁ A LOS SISTEMAS DE CONTROL ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

QUE COMO LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, QUE EXPIDE A SU FAVOR EL LIC. DAVID MONREAL ÁVILA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, OSTENTA EL CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA, CON LAS FACULTADES EXPRESAS CONFERIDAS AL CARGO POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y POR LA LEY DE LAS ENTIDADES PUBLICAS PARAESTATALES, MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO.

MEDIANTE OFICIO NÚMERO (6), DE FECHA (6), EL (6) SOLICITÓ AL (7), CONTANDO PARA ELLO CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA. PARTIDA (8). MEDIANTE AUTORIZACION _____ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS _____(9) DE LA LEY _____, ASÍ COMO DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, ARTÍCULO _____, SE CELEBRÓ EL PROCEDIMIENTO DE (10), PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVA LA (2) DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE: LOMAS DEL CALVARIO NÚMERO 105, COLONIA: DÍAZ ORDAZ, C.P. 98020; DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA. - BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA (5) QUE: LA (3), CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (11), ES UNA (4) (24). MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

LA(3) POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL (3), SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO DECLARA SER MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO (3), OSTENTA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ MEDIANTE EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (3), DE FECHA (3), ANTE LA FE DEL LICENCIADO (3), NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (3), CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD (3); POR LO QUE EN TAL VIRTUD, EXPRESAMENTE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS PARA CONTRATAR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA Y OBLIGARLA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO MANIFIESTA QUE EL PODER QUE LE FUE OTORGADO PARA TAL EFECTO, NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.

LA EMPRESA (3) SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS VALIDADOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, (RUPCOVA), BAJO CÉDULA NÚMERO (3). DE FECHA (3).

LA EMPRESA (3) DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL TIENE LA DE; (13); Y POR LO TANTO CUENTA CON LA SOLVENCIA, INFRAESTRUCTURA, EXPERIENCIA Y EL PERSONAL ESPECIALIZADO Y CAPACITADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

LA EMPRESA (3) TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN (15), EL CUAL SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASÍ MISMO Y EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, (5) SE OBLIGA

A NOTIFICARLE POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL CAMBIO.

EL (3), REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (3) MANIFIESTA BAJO LOS SUPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS (16).

EL (3), REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (3) CONOCE EL CONTENIDO DE LA (9).

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, RECONOCIENDO QUE NO EXISTE DOLO O MALA FE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD ACEPTAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

(5), SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "EL INSTITUTO" (2) QUE SE DESCRIBEN EN LA RELACIÓN QUE SE INTEGRA A ESTE INSTRUMENTO COMO ANEXO 1.

SEGUNDA. LUGAR CONDICIONES Y PLAZO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

(5) DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN (17). A MÁS TARDAR EL DÍA (17)

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO.

POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN A LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, "LAS PARTES" CONVINIERON A PLENA SATISFACCIÓN LA CANTIDAD DE \$000.00 (PESOS 00/100 M.N.) MAS LA CANTIDAD DE \$00,000.00 (PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DANDO UN MONTO TOTAL DE \$000,000.00 (PESOS 00/100M.N.), IMPORTE QUE INCLUYE GASTOS ORIGINADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUARTA. - DEL ANTICIPO.

LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO (19) NO SE OTORGARAN ANTICIPOS (19).

QUINTA. - FORMA DE PAGO. (5) DEBERÁ CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE PARA TAL EFECTO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD EMITA EL INFORME A "EL INSTITUTO" (7).

LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN PARCIALIDADES A LA ENTREGA DE CADA UNO DE LOS BIENES CONFORME A LOS RENGLONES QUE SE ESTAN CONTRATANDO.

LAS FACTURAS (CFDI) SERÁN RECIBIDOS EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE "EL INSTITUTO", UBICADA EN CALLE: LOMAS DEL CALVARIO NÚMERO 105, COLONIA: DÍAZ ORDAZ, ZACATECAS, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98020.

(5) DEBERÁ EXPEDIR LAS FACTURAS (CFDI) A NOMBRE DE:

INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA

RAMÓN LÓPEZ VELARDE

LOMAS DEL CALVARIO NÚMERO 105

COL. DÍAZ ORDAZ

ZACATECAS, ZAC.

C.P. 98020

RFC: IZC 870101 8U4

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS (20) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE LA SUSTENTE. "(5)" ACEPTA Y CONVIENE QUE, EN CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, LA INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMON LOPEZ VELARDE" LE RETENDRÁ LOS PAGOS HASTA EN TANTO SE SUBSANEN TALES OMISIONES FISCALES A CARGO DE "(5)" COMO CONTRIBUYEN EN LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN FISCAL Y JURÍDICAS APLICABLES.

SÉXTA. - DEL INCREMENTO Y LOS PAGOS EN EXCESO.

EL PRECIO SERÁ FIJO, POR LO QUE NO HABRÁ INCREMENTOS EN LA CANTIDAD POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "(5)" SE OBLIGA A REINTEGRARLO EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMON LOPEZ VELARDE" CUYO DOMICILIO A QUEDADO CITADO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, MAS LOS INTERESES GENERADOS QUE SERÁN CALCULADOS POR LA INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMON LOPEZ VELARDE", MISMOS QUE SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GOBIERNO".

SÉPTIMA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERA A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y/O INOBSERVANCIA AL CONTENIDO DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, QUE LLEGAREN A RESULTAR IMPUTABLEMENTE ATRIBUIBLES A (5) DICHO ACTO SE CONSIDERA COMO INCUMPLIMIENTO AL MISMO, SE PODRÁ DAR POR RESCINDIDO Y EN CONSECUENCIA CONCLUIDO DE MANERA ANTICIPADA SIN QUE MEDIE ACUERDO ALGUNO.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE (5).

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO EN EL TIEMPO, LUGAR, Y CONDICIONES CONVENIDAS.

MANTENER VIGENTES PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS QUE LE PERMITAN CUMPLIR LAS CONDICIONES PACTADAS PARA EL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. - OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DE (7).

FACILITAR A (5) EL PLENO Y TOTAL ACCESO A LOS LUGARES DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES.

SUPERVISAR QUE (5) ENTREGUE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN SUMINISTRO DE LO PACTADO.

DECIMA. - SANEAMIENTO. (5) SE OBLIGA AL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2120, 2123, 2128, DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL "SERVICIO" CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA (9) (5) SE OBLIGA A PRESENTAR UNA FIANZA POR UN VALOR DEL (21) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DE I.V.A., A FAVOR DEL INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMÓN LÓPEZ VELARDE". Y ADEMÁS SE OBLIGA A PRESENTARLA DENTRO DE LOS (21) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL MISMO. GARANTIZANDO QUE (5) CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MATERIALES, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO SE DETECTEN VICIOS OCULTOS, (7), PROCEDERÁ A NOTIFICARLE POR ESCRITO A (5), QUIEN DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIOR A SU NOTIFICACIÓN PARA SUBSANAR LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES DE LO CONTRARIO SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL O EN SU CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. LA VIGENCIA DE DICHA FIANZA SERÁ DE UN AÑO, POR LO QUE PARA EFECTO DE LIBERARLA (5) DEBERÁ SOLICITARLA POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" QUE A SU VEZ EMITIRÁ EL ESCRITO DE LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO (5) HUBIERE CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBE EL FORMATO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRA VICIOS OCULTOS.

ANTE: EL INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMÓN LÓPEZ VELARDE". - PARA: GARANTIZAR A NOMBRE DE LA EMPRESA (5), CON DOMICILIO EN _____ CON R.F.C. _____, HASTA POR LA CANTIDAD \$00,000.00 (PESOS 00/100 M.N.).

ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO (1), ASÍ COMO LA CALIDAD Y CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (2), DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA _____ NÚMERO _____, CELEBRADO POR EL INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA, REFERENTE A _____, QUE, AL EFECTO PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY EN EL CASO DE QUE LA REFERIDA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA PÓLIZA DE FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRÓRROGA O ESPERA OTORGADA. LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA CALIDAD CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

LA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TITULAR DEL INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMÓN LÓPEZ VELARDE".

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA INFRAESTRUCTURA. (5), MANIFIESTA QUE SUS RECURSOS HUMANOS CUENTAN CON LA EXPERIENCIA NECESARIA, PARA ATENDER Y LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA TERCERA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES. SI (5) INCURRE EN DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR CADA DÍA DE ATRASO EN RELACIÓN CON LA FECHA PREVISTA, CONVIENE EXPRESAMENTE EN CUBRIR EL 0.5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, O BIEN SI EL CUMPLIMIENTO ES PARCIAL SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO RESTANTE.

CUANDO "EL INSTITUTO" APLIQUE LA PENA CONVENCIONAL, EL PAGO CORRESPONDIENTE QUEDARÁ SUSPENDIDO HASTA EN TANTO SE REALICE EL DESCUENTO A LA FACTURA RESPECTIVA, O BIEN, EN EL SUPUESTO DE HABER EFECTUADO EL PAGO, (5) DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD QUE, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EN SU MOMENTO NO LE HUBIERE SIDO RETENIDA O DEDUCIDA.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO "EL INSTITUTO" PODRÁ ANTE LA NEGATIVA DE (5) APLICAR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE Y RESCINDIR DEL CONTRATO.

CUANDO EXISTAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR, QUE IMPIDAN A (5) EN LA FECHA CONVENIDA, (5) PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO UNA PRÓRROGA EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES DE SU CONOCIMIENTO, RESERVÁNDOSE "EL INSTITUTO" EL DERECHO DE OTORGARLA O NO, DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS, Y EN SU CASO, APLICAR LA PENA CONVENCIONAL.

DÉCIMA CUARTA. - (5) NO PODRÁ CEDER POR NINGÚN MOTIVO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, YA QUE, DE INCURRIR EN ESTE SUPUESTO, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL, SI (5) INCURRE EN CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE SE RELACIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA DE ACUERDO A LA (9).

1.- SI NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO EN LAS FECHAS PACTADAS.

2.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O INCUMPLE CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR FALTA DE MATERIALES, PERSONAL O EQUIPO, O CUALQUIER OTRA IMPUTABLE AL MISMO.

3.- SI SE NIEGA A CORREGIR O REPONER ALGUNA PARTE DE LOS BIENES QUE HUBIESE SIDO RECHAZADA COMO DEFICIENTE, O QUE NO CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PACTADOS EN EL CONTRATO.

4.- SI (5) INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, O LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS APLICABLES AL CASO, O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SE CONSIDERARÁN QUE LAS PREVISIONES RELATIVAS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARA LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES POR MOTIVOS DE FALLAS DE CALIDAD, VICIOS OCULTOS O CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUE SUS MODIFICACIÓN.

5.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO "EL INSTITUTO" RESCINDA EL CONTRATO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A (5), SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONSTITUIDA A FAVOR DE LA INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMON LOPEZ VELARDE".

(5) CONTARÁ CON UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE HAYA SIDO NOTIFICADO, PARA QUE EXPONGA POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. POR SU PARTE, "EL INSTITUTO" CONSIDERARA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER, Y DETERMINARA SI DA O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, POSTERIORMENTE NOTIFICARA A (5) SOBRE LA RESOLUCIÓN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO Y PRUEBAS OFRECIDAS.

DÉCIMA SEXTA. DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA. (7), DESIGNARÁ A UNO O VARIOS SUPERVISOR(ES) TÉCNICO(S), QUIEN(ES) SERÁ(N) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ GENERAR EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E INFORMAR EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES AL INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA Y EN CASO DE QUE SE REPRESENTARAN VARIACIONES, ANOMALÍAS O VICIOS OCULTOS.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. "EL INSTITUTO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

"(5)" ACEPTA QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR "EL INSTITUTO" O LA OBTENIDA POR OTROS MEDIOS, ASÍ COMO LOS BORRADORES Y MATERIALES ASOCIADOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O SUMINISTRO DE LOS BIENES, DE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SON PROPIEDAD DE "EL INSTITUTO" Y POR LO TANTO (5) ESTÁ DE ACUERDO EN DEVOLVER A "EL INSTITUTO" EL MATERIAL CONFIDENCIAL QUE SE ENCUENTRE EN SU PODER A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, EN CONSECUENCIA, (5) SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSE A "EL INSTITUTO" POR INCUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LAS RELACIONES LABORALES. (5), COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y FISCAL (5) CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN, TODA VEZ QUE "EL INSTITUTO" NO ES CONSIDERADO PATRÓN SUSTITUTO DE (5) EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DECIMA NOVENA. - DE LA INTERPRETACIÓN. LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA (9).

VIGÉSIMA. - DE LA SUPLETORIEDAD. TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SUPLENIDO POR LAS NORMAS PREVISTAS EN LA (9), EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

VIGÉSIMA PRIMERA. - EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL LICITANTE O PROVEEDOR SEGÚN SEA EL CASO. SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LA ESTIPULACIÓN DE QUE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CONTRATADOS, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE LA DEPENDENCIA O DE LA ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ EN TODAS SUS CLÁUSULAS A LA (5) Y LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS DE SU CELEBRACIÓN, SERÁN SOMETIDAS A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS; EN CONSECUENCIA, (5) RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO DE SU DOMICILIO FISCAL O EL SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, PRESENTE O FUTURO, QUE SE ENCUENTRE FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITAL DEL ESTADO. ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE FIRMA POR TRIPLICADO EN TODAS SUS HOJAS, A LOS __ DÍAS DEL MES DE _____ DE ___, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS.

EL INSTITUTO"	"(5)"
MA. DE JESUS MUÑOZ REYES	

1. Numero asignado por la Coordinación Jurídica.
2. Adquisición/Arrendamiento/Servicio.
3. Nombre: Persona Física/Persona Moral/Identificación/Datos Generales/Representante legal/Datos Constitución.
4. Persona Física/Persona Moral.
5. Proveedor, arrendatario, prestador de Servicios.
6. Oficio, Área requirente.
7. Entidad requirente.
8. Oficio de suficiencia presupuestal.
9. Sustento legal de acuerdo a: ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de zacatecas y sus municipios.
10. Adjudicación Directa, Licitación Estatal, Nacional o Internacional.
11. Identificación Fiscal.
12. Identificación del proveedor.
13. Actividad comercial, objeto social.
14. Registro del padrón de proveedores.
15. Domicilio Fiscal.
16. Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Estado De Zacatecas y sus municipios.
17. Domicilio y horario de entrega del Instituto.
18. Plazo de entrega.
19. Especificar si se dará o no anticipo, porcentaje y monto que representa.
20. Días para realizar el pago.
21. Porcentaje de la garantía.
22. En caso de conceder anticipo insertar la cláusula del anticipo, misma que corresponderá al 100 % del importe anticipado.
23. Porcentaje establecido por pena convencional.
24. Datos de constitución.

Anexo 10
Formato acta de Entrega-Recepción.
Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional
No. LA-932053991-E3-2023

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de ____ de 2023.

En la Ciudad de _____, Zac., siendo las ____ horas del día _____, se reúnen en las oficinas del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" _____, ubicadas(o) en: Calle: _____, Col. _____, Ciudad: _____, Zacatecas, por "el Instituto" El (la) C. _____ y el propio designado por el (la) proveedor(a), c. _____, para realizar la entrega de los siguientes Bienes:

Cantidad	Bienes General)	(Descripción	Marca y Modelo	Presentación	Garantía (Días)

Solicitados por "El Instituto": _____ mediante oficio y/o acuerdo No. _____, y que fueron adjudicados mediante Contrato No. _____, derivado del procedimiento de adquisición No. _____, de fecha _____, por un monto total de \$ ____.

El (la) proveedor(a): _____ manifiesta "**Bajo protesta de decir verdad**", que los Bienes, artículos y/o servicios que en este momento entrega a la dependencia, cumplen en cantidad y especificaciones técnicas requeridas en la orden y/o pedido no. _____, por lo que él (la) proveedor(a) queda obligado(a) a responder ante el Gobierno del Estado de Zacatecas, respecto de los vicios ocultos y/o defectos de fabricación, estándares de calidad, pedimentos de importación, normas de seguridad y demás disposiciones aplicables; así mismo el(la) proveedor(a) queda obligado a responder ante las autoridades competentes por la responsabilidad que llegare a resultar en el supuesto de infringir patentes, marcas, derechos de autor o de propiedad intelectual.

De las garantías:

El Instituto podrá solicitar a él (la) proveedor(a) la reposición de los Bienes, cuando éstos presenten vicios ocultos o defectos de fabricación o bien por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pedido y/u orden de prestación de servicios o contrato, por causas imputables a él (la) proveedor(a). En caso de negativa por parte de él (la) proveedor(a), se hará exigible la garantía de cumplimiento del contrato cuando existiere la misma, en caso contrario se procederá a la rescisión del pedido y/u orden de prestación de servicios y/o contrato respectivo sin responsabilidad para "El Gobierno".

En el supuesto mencionado en el párrafo anterior, el (la) proveedor(a) se obliga a restituir a "El Instituto", Los Bienes a entera satisfacción del mismo, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación que le realice "El Instituto

Por "El Instituto"
Nombre, Firma y sello de quien recibe

Por "El/La Proveedor(A)"
Nombre y firma de quien entrega



Anexo 11
Formato datos para transferencia electrónica.
Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional
No. LA-932053991-E3-2023

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará el Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", para tal efecto proporciono los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CURP (PERSONAS FISICAS)	
CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO FISCAL	
	(Calle, Número, Colonia)
CIUDAD	
ESTADO	
TELÉFONO	
CELULAR	
NOMBRE DEL BANCO	
	(Nombre completo de la Institución)
CUENTA BANCARIA	
	(11 Dígitos)
CLABE	
	(18 Dígitos)
TIPO DE CUENTA	
RESPONSABLE DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN	LA
@ CORREO ELECTRÓNICO	

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial
- Carátula del estado de cuenta con número de clabe para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A DE DEL 2023

NOTA: El formato requiere estar firmado por la persona autorizada y ser enviado a correo: recursosmaterialesizc@gmail.com o en su caso ser enviado al Departamento de Recursos Materiales de la Coordinación Administrativa del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" ubicado en Lomas del Calvario 105, Col. Díaz Ordaz C.P. 98020, Zacatecas, Zac. teléfonos 492 92 22184 extensiones 130, 150 y 128.



Anexo 12
Modelo de Propuesta Técnica.
Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional
No. LA-932053991-E3-2023

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de ____ de 2023.

L.H. Ma. De Jesús Muñoz Reyes
Directora General del Instituto Zacatecano de Cultura
"Ramón López Velarde"
P r e s e n t e.

Los concursantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, considerando por lo menos los siguientes datos: partida, cantidad, descripción, unidad de medida, marca, modelo etc.

En relación a la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. _____, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta Técnica:

Partida: _____

Descripción detallada de los bienes y/o servicios:

Unidad de presentación. (*) _____ Marca _____

Fabricante _____ País de origen _____

"Bajo protesta de decir verdad".

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

Firma

* Indicar en su caso, embalaje (ejemplo: caja con 100 piezas).

Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.

Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones Anexo 13.

Nota importante: El resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal de la misma ante el Instituto.

Partida: se refiere al número con el que se identifica la descripción del bien y/o servicio, de acuerdo al **Anexo 1**

Fecha de elaboración: Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

Cantidad a cotizar: Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demanda total.

Precio unitario: En este campo de la columna registrará el precio neto unitario del bien y/o servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente al Instituto.

Nota: Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de propuestas Económicas, Anexo 13.

Importe de lo cotizado sin I.V.A. En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de Bienes y/o servicios cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Importe total cotizado, incluyendo I.V.A. En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de Bienes y/o servicios cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Nombre y firma del representante legal de la empresa: En este espacio registrará el nombre y el representante legal y su firma.

Total, de partidas: En su caso será la suma de las partidas ofertadas.

Total, cotizado: Será la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Zacatecas, Zacatecas, a _____ de _____ de 2023.

Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Instrucciones para requisitar el formato de presentación de propuestas Económicas Anexo 14

1. **Número de proveedor otorgado por la S.F.P.:** Deberá de anotar el número de registro vigente proporcionado por la S.F.P.
2. **Nombre o razón social del proveedor:** Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas), y deberá corresponder al que tenga registrado en la S.F.P.
3. **Registro federal de contribuyente:** Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria.
4. **Fecha de cotización:** En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.
5. **Domicilio de la empresa:** Anotar el domicilio fiscal registrado ante la S.F.P. (sin abreviaturas).
6. **Partida:** En su caso deberá escribir el número de la partida que se esté cotizando.
7. **Descripción detallada de los bienes y/o servicios:** Deberá anotar el nombre del bien requerido por el área solicitante, tal y como se presenta en el Anexo 1 de esta Bases.
8. **Marca cotizada:** Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado del bien (sin incluir el nombre del fabricante).
9. **Modelo:** Deberá escribir específicamente el modelo que está ofertando.
10. **Fabricante del bien:** Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del bien cotizado, así como el país de origen del bien (sin abreviaturas).
11. **Cantidad ofertada en unidades de presentación:** En este espacio, registrará la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el área solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.
12. **Precio unitario:** En este campo registrará el precio neto unitario del bien, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ni el descuento adicional que otorguen voluntariamente al Instituto. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones Anexo 13 (máximo dos decimales).
13. **Monto Ofertado sin I.V.A.** En este campo indicará el monto ofertado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
14. **Importe Total Ofertado:** Anotará el resultado de multiplicar el (precio unitario) por la cantidad ofertada en unidades de presentación. Incluyendo el I.V.A.
15. **Representante de la empresa:** Nombre completo del representante legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada ante la S.F.P.

Nota importante: Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta licitación, tomando en cuenta que las adjudicaciones se ajustarán a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por el área solicitante.

Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.

